

**RESOLUCIÓN No. 911**  
(Bucaramanga, 2 de septiembre de 2019)

**Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional para la Conservación, Expansión, Mejoras y Mantenimiento de la Infraestructura Física 2019-2024**

El Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que las Unidades Tecnológicas de Santander en uso de su autonomía y de acuerdo con los términos de ley expresados en los artículos 28 y 29 la Ley 30 de 1992, están facultadas para la prestación del servicio educativo.

Que la ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior establece en su artículo 2 que "para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional"

Que en el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, se establecen las condiciones de calidad, en la Sección 3, Subsección 1 Condiciones Institucionales, artículo 2.5.3.2.3.1.7. Recursos Suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, literal b, Recursos Físicos y Tecnológicos, numerales 1, 2, y 3 referidos a los requisitos exigidos de infraestructura física por el Ministerio de Educación Nacional para la sustentación de los procesos de pre radicación del registro calificado de los programas académicos en las instituciones de educación superior.

Que en el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, se establecen las condiciones de calidad, en la Sección 3, Subsección 2, Evaluación de condiciones de programa, artículo 2.5.3.2.3.2.10. Infraestructura Física y Tecnológica, en el cual se solicita que la Institución debe demostrar la planificación del crecimiento ante los cambios en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, ... , y las políticas de renovación y actualización de la infraestructura física ( ) como requisitos para la aprobación del registro calificado de los programas académicos

Que en los Lineamientos de Acreditación de programas de pregrado, el Consejo Nacional de Acreditación, CNA 2013, numeral 5 Factores de Evaluación, Factor Recursos Físicos y Financieros, Característica No 38, Recursos Físicos se establecen dentro de los aspectos a evaluar de la infraestructura, la existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física, de acuerdo con las normas técnicas respectivas

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander aprobó mediante Acuerdo No 01-001 de enero 24 de 2017, la actualización del Mapa Estratégico 2012-2015-2020 y las estrategias establecidas a las políticas 1, 2, 5 y 7 del Plan Prospectivo de Desarrollo vigencia 2017-2020 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el cual se aprueban las estrategias presupuestales y financieras para el fortalecimiento de la política 7, Infraestructura

Que en virtud de lo anterior, es necesario contar con planes y proyectos para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física y sustentar la planificación del crecimiento ante los cambios presentados en las labores institucionales y las políticas de renovación y actualización de la infraestructura física

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo N° 1** Aprobar el Plan Institucional para la Conservación, Expansión, Mejoras y Mantenimiento de la Infraestructura Física 2018-2024 de las Unidades Tecnológicas de Santander con el siguiente contenido

### PRESENTACIÓN

La Jefatura de Infraestructura Física de las Unidades Tecnológicas de Santander tiene como propósito principal dirigir la formulación, evaluación y definición de acciones necesarias para la planificación, elaboración, viabilización, construcción y puesta en marcha de los diferentes proyectos de infraestructura física de la institución de la sede principal y sedes regionales, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y normatividad vigente; lo cual permitirá a futuro llevar a cabo todas las labores tendientes a realizar el mantenimiento y las obras necesarias para que la infraestructura de todo su campus funcione en óptimas condiciones, de acuerdo a las exigencias actuales para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos establecidos, proporcionando la comunidad académica un ambiente propicio para desarrollar la actividad educativa, enmarcados en los requerimientos para este tipo de edificaciones.

Todo lo anterior se gestiona con el fin de garantizar el mejoramiento permanente y continuo de las áreas que conforman el proyecto educativo, a través de un plan institucional para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la infraestructura física que asegure el buen funcionamiento y garantice los recursos tanto humanos como financieros para lograr la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios

El proceso educativo requiere de unas condiciones en su infraestructura y de recursos para proporcionar un ambiente armónico, limpio, seguro, y adecuado, a través de procesos para la compra de equipos, materiales e insumos y contratación de obra civil que se requieren en las instalaciones de la planta física de las Unidades Tecnológicas de Santander.

## TABLA DE CONTENIDO

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| <b>1.</b> | <b><u>DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL</u></b>  | <b>4</b>  |
| 1.1       | <u>Debilidades</u>  | 4         |
| 1.2       | <u>Oportunidades</u>  | 5         |
| 1.3       | <u>Fortalezas</u>   | 5         |
| 1.4       | <u>Amenazas</u>   | 6         |
| 1.5       | <u>Análisis situacional</u>   | 6         |
| <b>2.</b> | <b><u>INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA ACTUAL</u></b>  | <b>6</b>  |
| 2.1       | <u>Edificio A</u>   | 6         |
| 2.2       | <u>Edificio B</u>   | 7         |
| 2.3       | <u>Edificio C</u>   | 8         |
| 2.4       | <u>Regionales</u>   | 9         |
| 2.5       | <u>Comodatos, Convenios y Contrato de Arrendamiento</u>   | 10        |
| <b>3.</b> | <b><u>PLAN PARA LA CONSERVACIÓN, EXPANSIÓN, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER</u></b> | <b>12</b> |
| 3.1       | <u>Políticas</u>  | 12        |
| 3.2       | <u>Objetivo General</u>   | 13        |
| 3.3       | <u>Objetivos Específicos</u>  | 13        |
| 3.4       | <u>Estrategias para la administración de la infraestructura física de las UTS</u>                                     | 14        |
| 3.5       | <u>Acciones a implementar para la administración de la infraestructura física de las UTS</u>                          | 14        |
| 3.6       | <u>Metas para la administración de la infraestructura física de las UTS</u>   | 14        |
| <b>4.</b> | <b><u>NORMAS TÉCNICAS</u></b>   | <b>14</b> |
| <b>5.</b> | <b><u>CRONOGRAMAS Y FORMATOS DE MANTENIMIENTO</u></b>   | <b>15</b> |

## 1. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL

Si cada ser humano debe ser gestor de procesos que confluyan en el desarrollo integral de los pueblos cabe preguntarse cómo hacer coherentes las acciones educativas con las concepciones que se buscan desarrollar. Tenemos por delante el idear acciones educativas, programas y procesos en los que cada quien –de acuerdo a sus intereses, inclinaciones y valoraciones- pueda ir recorriendo caminos en donde sea posible trasegar, en un devenir que tenga por efecto el encuentro de un camino propio.

Sabiendo que la Institución no puede darlo todo, ¿cómo deberán los procesos académicos traducir, conjugar y proyectar una educación que atraviese las distintas instancias sociales?

Quizás haya que imaginar a la Institución como un sitio de cultura donde se habiliten ciertos procesos de ‘aprendizaje’ desde la ‘enseñanza’, encaminados a la construcción de mundos posibles con la mejor utilización de los recursos existentes y la disposición de aquellos necesarios.

Las aulas no son los únicos ‘lugares’ de enseñanza-aprendizaje formal. El trabajo de campo en compañía de profesores, la búsqueda y preparación previa de temas en grupo sin la presencia del profesor, la participación en investigaciones y proyectos institucionales, la consulta y el diálogo a través de redes informacionales, el intercambio con otras instituciones de la ciudad, del país y del exterior de manera virtual o presencial también tienen cabida.

Por lo anterior, se hace necesario revisar las condiciones actuales de la Institución para formular propuestas que tiendan de manera efectiva al cuidado de la planta física en lo académico y administrativo, haciendo uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros.

### 1.1 Debilidades

- Los recursos financieros de las Unidades Tecnológicas de Santander son insuficientes para desarrollar proyectos de ampliación y construcción de nuevos edificios en la sede principal de Bucaramanga y regionales para satisfacer la alta demanda de cupos que recibe semestralmente.
- La actual edificación de la sede en Bucaramanga no cuenta con las suficientes rampas o ascensores para que las personas con limitaciones físicas puedan acceder a todas las instalaciones y diferentes pisos de la Institución.

Las instalaciones de las UTS carecen de la señalización actualizada y completa de acuerdo a las normas establecidas.

No se cuenta con espacios propios suficientes para realizar las actividades deportivas de bienestar y las que están incluidas en los programas académicos.

## 1.2 Oportunidades

- La institución ha contado con el apoyo de la administración municipal en la realización del contrato interadministrativo entre las UTS y el municipio de Bucaramanga que permite el uso de la infraestructura física de los colegios públicos para el funcionamiento de los programas académicos en la jornada nocturna de las Unidades Tecnológicas de Santander, de igual forma, se realizan convenios y comodatos en las regionales para el funcionamiento de los programas académicos de las UTS.
- El Departamento de Santander ha establecido en su plan de desarrollo, apoyar la ampliación y construcción de infraestructura para las instituciones educativas que incrementen la cobertura educativa.
- El gobierno Nacional ha destinado recursos al apoyo de la educación superior lo cual influye en el número de estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos.

## 1.3 Fortalezas

En los últimos cinco años la Institución ha logrado acceder a recursos de diversas fuentes con los cuales se ha podido realizar un proceso planificado de desarrollo de la infraestructura física con la construcción del edificio B en la sede principal de Bucaramanga, que ha permitido realizar un reordenamiento de las áreas administrativas, académicas y de bienestar; además de proporcionar mayor cantidad de aulas para las clases presenciales y de igual forma en el área de sistemas informáticos totalmente dotadas.

- Se han establecido alianzas estratégicas con entes gubernamentales, que le han permitido a las UTS contar con una sede recreativa Coaviconsa para el bienestar de la comunidad y la B-biblioteca Virtual en el tercer piso del Centro Comercial Acrópolis.
- Se realizaron los procesos y trámites de licencia de construcción y presentación de todos los estudios técnicos ante la DNP (Departamento Nacional de Planeación), con el fin de acceder a recursos de la nación para la construcción de la segunda etapa - edificio C en la sede principal de Bucaramanga.
- La adquisición del lote adjunto al edificio A (cancha), donde se desarrolla actividades de tipo deportivo y recreativo para los estudiantes y comunidad en general.
- El área que administra la planta física cuenta con su propio taller y personal de mantenimiento para atender de manera inmediata y a menor costo los requerimientos de las diferentes oficinas y dependencias académicas.

- El equipo humano vinculado a la oficina de Infraestructura Física está comprometido de manera permanente con la política de calidad y con la misión siendo un soporte y apoyo efectivo en los diferentes procesos de logística institucional

#### 1.4 Amenazas

- No contar con el presupuesto suficiente para vincular más personal que desarrolle los labores de aseo y mantenimiento de la infraestructura física en la sede de Bucaramanga y regionales
- No contar con la contratación de los procesos de mantenimiento para los equipos específicos que requieren de una asistencia especializada permanente.
- Las Instalaciones de la Institución no cuentan con espacios suficientes de parqueo para el servicio de estudiante y docentes
- Las Unidades Tecnológicas de Santander no cuentan con el recurso humano suficiente y un sistema de seguridad eficiente para monitorear todas las áreas institucionales, garantizando el mínimo riesgo de vulnerabilidad a hurtos, pérdidas o deterioros a la planta física y equipos como se han presentado en los últimos años

#### 1.5 Análisis situacional

En la actualidad, las Unidades Tecnológicas de Santander cuentan con una sede principal en Bucaramanga y tres sedes regionales que albergan una población estudiantil y administrativa que supera las 17 000 personas la cual proporciona una infraestructura física que atiende 17 programas presenciales en sus diferentes ciclos propedéuticos y lugares de funcionamiento. En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional se ha logrado consolidar proyectos de inversión que apuntan a mejorar la infraestructura académica y tecnológica brindando una educación de calidad.

La infraestructura física de apoyo a los programas académicos está conformada por una planta física propia ubicada en Bucaramanga, conformada por tres bloques de aulas que garantizan la disponibilidad de espacios para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de docencia, investigación y proyección social.

## 2. INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA ACTUAL.

### 2.1 Edificio A

Un edificio que cuenta con aulas de clase, laboratorios, biblioteca oficinas administrativas, cafetería interna y baterías de baños

**Auditorio para el desarrollo de las actividades y eventos institucionales y sociales.**

|  |   |
|--|---|
| ÁREA TOTAL   | SÓTANO: 1.674,79 M2   |
|  | PISO 1: 1.872,33 M2   |
|  | PISO 2: 1.898,91 M2   |
|  | PISO 3: 1.898,91 M2   |
|  | PISO 4: 1.741,34 M2   |
| ÁREA TOTAL CONSTRUIDA : 9.086,28 M2                        |   |
| AULAS DE CLASE Y LABORATORIOS                              | PISO 1: 0 PISO 2: 10 piso 3: 13 piso 4: 15<br>Total 38 Aulas                                      |
|  | LABORATORIOS: 8<br>Sótano: 0 PISO 1: 15 PISO 2: 3 PISO 3: 0<br>PISO 4: 4<br>Total 28 Laboratorios |
| BAÑOS HOMBRES/MUJERES                                      | 7 Baterías de baños y 2 baños de discapacidad especial<br>TOTAL: 9 UNIDADES                       |
| ESPACIOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN ESTUDIANTES | 41 OFICINAS Y COORDINACIONES + 28 TUTORIAS  |

**2.2 Edificio B**

Un edificio que cuenta con aulas de clase, salas de sistema, oficinas administrativas, y directivas, cafetería interna y baterías de baños.

|            |  |
|------------|--|
| ÁREA TOTAL | SÓTANO (INCLUYE LA ZONA BAJO LA PLAZOLETA CENTRAL) 5.112,32 M2 |
|            | PISO 1-6: 7.729,70 M2  |
|            | PISO 7: 960,10 M2  |
|            | ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 13.822,12 M2                            |

|  |   |
|--|---|
| AULAS DE CLASE Y SISTEMAS                                  | PISO 2: 16 PISO 4: 15 PISO 5: 16 PISO 6: 16<br><b>TOTAL: 63 AULAS</b><br><br>PISO 3: 16<br><b>TOTAL: 16 AULAS DE SISTEMAS</b> |
| LABORATORIOS   | SOTANO: 12 LABORATORIOS   |
| BAÑOS HOMBRES/MUJERES                                      | TOTAL: 26 BATERÍAS DE BAÑOS   |
| ESPACIOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN ESTUDIANTES | COORDINACIONES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS<br><b>TOTAL: 25</b>   |

### 2.3 Edificio C

La construcción de la segunda fase del proyecto ampliación y adecuación de la sede principal Unidades Tecnológicas de Santander UTS Bucaramanga.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| ÁREA TOTAL                | SÓTANO: 1.650,76 M <sup>2</sup><br>PRIMER PISO: 1.483,93 M <sup>2</sup><br>SEGUNDO PISO: 1.548,94 M <sup>2</sup><br>TERCER PISO: 1.457,77 M <sup>2</sup><br>CUARTO PISO: 1.548,94 M <sup>2</sup><br>QUINTO PISO: 1.548,94 M <sup>2</sup><br>SÉXTO PISO: 1.506,51 M <sup>2</sup><br>SÉPTIMO PISO: 52,48 M <sup>2</sup><br>CUBIERTA: 1.483,30 M <sup>2</sup><br><br><b>ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 12.481,57 M<sup>2</sup></b> |
| AULAS DE CLASE Y SISTEMAS | PISO 1: 4 PISO 2: 19 PISO 3: 17 PISO 4: 20<br>PISO 5: 20 PISO 6: 20   |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | Total: 100 Aulas<br>Aulas sistemas 4   |
| <b>LABORATORIOS</b>             | SÓTANO 5<br>PISO 1 1<br>PISO 2 1<br>PISO 7 1<br>TOTAL 5 LABORATORIOS                   |
| <b>BAÑOS HOMBRES/MUJERES</b>    | 1 BATERÍA DE BAÑOS (DAMAS Y CABALLEROS)<br>EN LOS PISOS 2-3-4-5-6<br>TOTAL 10 Unidades |
| <b>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b> | TOTAL 4  |
| <b>COLISEO Y CAFETERIA</b>      | TOTAL 2  |

## 2.4 Regionales

Las Unidades Tecnológicas de Santander se apoyan en sus sedes regionales de Vélez, Barrancabermeja y Piedecuesta a través de convenios comodatos y arrendamientos de edificaciones que cuentan con infraestructuras en las mejores condiciones, brindando un servicio de calidad a la comunidad educativa. Es importante resaltar que actualmente ya se recibió en calidad de Donación un predio en el Municipio de Vélez y otro predio en el Municipio de Barrancabermeja los cuales se encuentran en proceso de adecuación. A continuación, se describen las áreas con que se cuentan en estas sedes actualmente.

### 2.4.1 Vélez

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| <b>ÁREA TOTAL</b> | AULAS 16              |
|                   | LABORATORIOS 4        |
|                   | SALA DE TUTORIAS: 0   |
|                   | AUDITORIO: 0          |
|                   | BIBLIOTECA: 1         |
|                   | SALA DE CÓMPUTO: 2    |
|                   | OFICINAS 6            |
|                   | ESPACIOS DEPORTIVOS 0 |
|                   | CAFETERIAS: 1         |
|                   | ZONA RECREACIÓN: 0    |
| BAÑOS: 3          |                       |

### 2.4.2 Barrancabermeja

|  |                 |
|--|-----------------|
|  | AULAS 70        |
|  | LABORATORIOS: 8 |

|               |                        |
|---------------|------------------------|
| ÁREA<br>TOTAL | SALA DE TUTORÍAS:      |
|               | AUDITORIO: 1           |
|               | BIBLIOTECA: 1          |
|               | SALA DE CÓMPUTO: 2     |
|               | OFICINAS: 6            |
|               | ESPACIOS DEPORTIVOS: 3 |
|               | CAFETERÍAS: 1          |
|               | ZONA RECREACIÓN: 0     |
| BAÑOS: 3      |                        |

### 2.4.3 Piedecuesta

|               |                        |
|---------------|------------------------|
| ÁREA<br>TOTAL | AULAS: 7               |
|               | LABORATORIOS: 1        |
|               | SALA DE TUTORÍAS: 0    |
|               | AUDITORIO: 0           |
|               | BIBLIOTECA: 0          |
|               | SALA DE CÓMPUTO: 1     |
|               | OFICINAS: 3            |
|               | ESPACIOS DEPORTIVOS: 0 |
|               | CAFETERÍAS: 1          |
|               | ZONA RECREACIÓN: 0     |
| BAÑOS: 2      |                        |

## 2.5 Comodatos, Convenios y Contrato de Arrendamiento

- Convenio Interadministrativo de Cooperación No 118 de 15 de agosto de 2018 entre el Municipio de Vélez y las Unidades Tecnológicas de Santander.

El Objeto del Convenio es aunar esfuerzos entre el Municipio de Vélez y las Unidades Tecnológicas de Santander para garantizar la construcción de una sede propia en este municipio, con el fin de que los estudiantes tengan acceso a la educación superior en los diferentes programas académicos ofrecidos por la Institución.

El alcance del convenio es la transferencia a título gratuito del inmueble ubicado en la carrera 6 N 11B-06 y calle 12 N 5-33 de Vélez Santander, objetivo que ya se cumplió y actualmente se desarrolla la adecuación del mismo.

- Contrato de Comodato No. 736-18 suscrito entre el Municipio de Piedecuesta y las Unidades Tecnológicas de Santander

El objeto del presente Contrato de Comodato es conceder el uso y goce de 18.813 metros cuadrados que hace parte de un lote de mayor extensión para el funcionamiento de las labores educativas de las UTS

- Contrato de Comodato de Inmueble No. 0000530 celebrado entre el Departamento de Santander y Unidades Tecnológicas de Santander.

El objeto del presente convenio es la entrega que el Departamento realiza a la UTS a título de comodato o préstamo de uso del predio de su propiedad, ubicado en el Municipio de Bucaramanga, según escritura pública número 445 del 04 de febrero de 2011 de la Notaría tercera del circuito de Bucaramanga, lote de terreno de aproximadamente once mil metros cuadrados (11.000 mls<sup>2</sup>).

#### DESTINACIÓN

Se destinará exclusivamente para el funcionamiento del programa de política Institucional denominado "Bienestar institucional en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos de la institución.

- Modificatorio No- 1 AL CONTRATO DE COMODATO No. 530 de 2015 Celebrado entre el Departamento de Santander y Unidades Tecnológicas de Santander
- OTROSI No 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU"

El objeto del presente Convenio es aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias en los programas académicos de las UTS e implementación de actividades de interés común para las partes en la ejecución de su objeto misional.

- Contrato de Comodato mediante escritura No 749 del 23-06-2015 entre el Municipio de Bucaramanga y las Unidades Tecnológicas de Santander. Para la entrega de dos locales comerciales ubicados en el tercer piso del Centro Comercial Acrópolis
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0697-19 entre el Municipio de Barrancabermeja y las Unidades Tecnológicas de Santander

El objeto del presente Convenio es desarrollar conjuntamente herramientas que promuevan el acceso a la educación superior y a la formación para el trabajo y desarrollo humano de los beneficiarios del programa, por el cual se apoya la transición de los estudiantes de grado 11 a la educación técnica, tecnológica, profesional y se continúan desarrollando los procesos formativos de los estudiantes beneficiados, garantizándoles una infraestructura física con aulas amplias y espacios confortables para evitar la deserción académica en el Colegio Técnico Industrial

- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0698-19 entre el Municipio de Barrancabermeja y las Unidades Tecnológicas de Santander.

→ Calle de los Estudiantes N.º 9 – 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203  
Pbx: (+57) (7) 497 7700  
uts@correo.uts.edu.co  
Código postal: 66005319  
Bucaramanga - Santander - Colombia

El objeto del presente Convenio es desarrollar conjuntamente herramientas que promuevan el acceso a la educación superior y a la formación para el trabajo y desarrollo humano de los beneficiarios del programa por el cual se apoya la transición de los estudiantes de grado 11 a la educación técnica, tecnológica, profesional y se continúan desarrollando los procesos formativos de los estudiantes beneficiados, garantizándoles una infraestructura física con aulas amplias y espacios confortables para evitar la deserción académica, en el colegio Diego Hernández.

- Contrato de Arrendamiento N. 01435-19 celebrado entre las Unidades tecnológicas de Santander y el Colegio Nuestra señora del Pilar

El objeto del presente contrato es celebrar contrato de arrendamiento con el fin de permitir el uso de la infraestructura de las zonas de bienestar del colegio para el funcionamiento de los programas académicos de las Unidades tecnológicas de Santander en la jornada nocturna.

- Contrato de Arrendamiento N. 01434-19 celebrado entre las Unidades tecnológicas de Santander y el Instituto Técnico Nacional de Comercio.

El objeto del presente contrato es celebrar contrato de arrendamiento con el fin de permitir el uso de la infraestructura de las zonas de bienestar del colegio para el funcionamiento de los programas académicos de las Unidades tecnológicas de Santander en la jornada nocturna.

### 3. PLAN PARA LA CONSERVACIÓN, EXPANSIÓN, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Las Unidades Tecnológicas de Santander desarrollan procesos de calidad debidamente controlados bajo la norma técnica de Gestión pública NTC GP1000:2009, por lo tanto la Oficina de Infraestructura Física implementa procedimientos para la ejecución de sus operaciones y ejecuta planes para el adecuado funcionamiento de sus áreas. En este sentido, se presenta el Plan Institucional de Mantenimiento de la Infraestructura Física en busca de la calidad en la prestación del servicio educativo.

#### 3.1 Políticas

- La expansión de la infraestructura física se orienta desde el Plan de desarrollo institucional y su ejecución corresponde al cumplimiento de las metas establecidas, contando con los recursos económicos necesarios para su culminación, entrega y puesta en funcionamiento.
- El desarrollo físico de la infraestructura de las Unidades Tecnológicas de Santander debe satisfacer las necesidades de la comunidad, brindando espacios adecuados, suficientes y bien mantenidos que inviten a la convergencia y pluralidad de todos los actores académicos.
- El crecimiento de la infraestructura física institucional debe ser sustentable en el tiempo y debe ajustarse a un programa anual de mantenimiento que garantice un excelente servicio a sus ocupantes.
- La renovación y expansión de la planta física se especifica en los proyectos de inversión en infraestructura, alineados con las políticas nacionales en materia de educación para

cumplir con las condiciones de calidad, modernización, avances tecnológicos y accesibilidad en el marco de las políticas de inclusión.

### 3.2 Objetivo General

Asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física de la Institución bajo condiciones planificadas y controladas que garanticen la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio educativo.

### 3.3 Objetivos Específicos

- Planificar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Planificar las obras de infraestructura para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la institución.
- Brindar de manera oportuna soporte a las diferentes áreas, atendiendo las solicitudes requeridas.
- Apoyar a la dirección en los requerimientos de personal optimizando este recurso humano para su mejor aprovechamiento en las tareas de mantenimiento.
- Gestionar la adquisición de los requerimientos de materiales, elementos y equipos necesarios en el mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.
- Garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura física para asegurar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académicos.
- Realizar con el personal asignado las labores de mantenimiento, con el fin de optimizar los recursos institucionales.

### 3.4 Estrategias para la administración de la infraestructura física de las UTS

- Elaborar un cronograma donde se especifiquen todos los equipos con que cuenta la infraestructura física de la Institución y las fechas en las cuales se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Implementar un sistema de atención y seguimientos a los requerimientos de la Institución por medio del correo institucional, a través del cual las diferentes áreas puedan solicitar el mantenimiento requerido y a su vez se lleve un registro de las solicitudes atendidas.
- Requerir el personal necesario capacitado para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de manera directa.
- Presentar a la dirección las solicitudes para contratar servicios profesionales calificados en áreas específicas de mantenimiento.
- Consolidar la información de los requerimientos y necesidades para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que se desarrollen directamente con el personal de la Institución.
- Contar con un inventario actualizado de todos los equipos de la institución para llevar la hoja de vida del mantenimiento realizado por parte de la Oficina de Infraestructura Física.

### 3.5 Acciones a implementar para la administración de la infraestructura física de las UTS

- Elaborar las fichas técnicas de los equipos, llevando el control de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se han requerido.
- Se debe asignar una persona que tenga la responsabilidad de coordinar las labores de mantenimiento de acuerdo al cronograma y también a las solicitudes recibidas.

### 3.6 Metas para la administración de la infraestructura física de las UTS

- Garantizar en un 90% el cumplimiento del cronograma en las labores de mantenimiento preventivo de los equipos de la institución y así reducir posibles fallas que afecten el buen funcionamiento.
- Llevar un control de las solicitudes para garantizar que el 80% de los correos recibidos para servicios de mantenimiento en las diferentes áreas institucionales, se atiendan de manera oportuna mensualmente.
- Asegurar la continuidad anual del personal contratado para realizar las labores de mantenimiento en la institución.
- Incluir en el plan de compras institucional, la adquisición de materiales e insumos para realizar las labores de mantenimiento de la infraestructura física de la institución.

## 4. NORMAS TÉCNICAS

### Uso del suelo

Institucional-Actividad dotacional Tipo 1

### Licencias de construcción

Licencia de construcción-modificación-ampliación 68001-2-14-0581 del 7 de octubre de 2016

Modificación de licencia ampliación No. 68001-1-1-18-0034 mediante resolución 093 del 3 de julio de 2018.

Licencia de construcción en la modalidad de ampliación-modificación No. 68001-1-18-0218 mediante resolución 218 del 11 de diciembre de 2013

Prorroga de licencia No. PRO-0027-18

### Licencias ambientales

La institución en cada obra cuenta con planes de manejo ambiental pero no requiere el trámite de licencia ambiental.

### Norma sismo resistente

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10

### Circulación

Todos los aspectos arquitectónicos tenidos en cuenta para dar cumplimiento a las normas de circulación en los edificios públicos educativos están contenidos en la Licencia de construcción.

### Batería de baños

Todos los aspectos arquitectónicos tenidos en cuenta para dar cumplimiento a las normas de circulación en los edificios públicos educativos están contenidos en la Licencia de construcción.

### Plan de evacuación

Decreto 2157 de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012

### Accesibilidad

Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 01-056 UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (DICIEMBRE 13 DE 2018) Por medio del cual se adopta la política institucional para la atención a los sujetos de especial protección constitucional, grupos marginales y enfoque de género en LAS UTS

### Seguridad

Documento interno -Protocolos para el control, prevención y atención en materia de seguridad, establecidas por la oficina de Infraestructura de las UTS en enero de 2018

### Mobiliario

Las sillas universitarias ubicadas en las aulas de clase cumplen con la norma técnica NTC 4734

## 5. CRONOGRAMAS Y FORMATOS DE MANTENIMIENTO

A continuación, se establecen los cronogramas de las áreas de operación de la Oficina de Infraestructura Física para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo anual.

**Cronograma de actividades de mantenimiento**

| Actividad  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1. Mantenimiento preventivo de edificios                                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 2. Mantenimiento correctivo de edificios                                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 3. Mantenimiento preventivo de mobiliario                                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 4. Mantenimiento correctivo de mobiliario                                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 5. Mantenimiento preventivo de sistemas de agua                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 6. Mantenimiento correctivo de sistemas de agua                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 7. Mantenimiento preventivo de sistemas de energía eléctrica             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 8. Mantenimiento correctivo de sistemas de energía eléctrica             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 9. Mantenimiento preventivo de sistemas de climatización                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 10. Mantenimiento correctivo de sistemas de climatización                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 11. Mantenimiento preventivo de sistemas de telecomunicaciones           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 12. Mantenimiento correctivo de sistemas de telecomunicaciones           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 13. Mantenimiento preventivo de sistemas de seguridad                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 14. Mantenimiento correctivo de sistemas de seguridad                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 15. Mantenimiento preventivo de sistemas de transporte                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 16. Mantenimiento correctivo de sistemas de transporte                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 17. Mantenimiento preventivo de sistemas de saneamiento                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 18. Mantenimiento correctivo de sistemas de saneamiento                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 19. Mantenimiento preventivo de sistemas de alumbrado público            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 20. Mantenimiento correctivo de sistemas de alumbrado público            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 21. Mantenimiento preventivo de sistemas de señalización                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 22. Mantenimiento correctivo de sistemas de señalización                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 23. Mantenimiento preventivo de sistemas de protección contra incendios  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 24. Mantenimiento correctivo de sistemas de protección contra incendios  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 25. Mantenimiento preventivo de sistemas de protección de datos          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 26. Mantenimiento correctivo de sistemas de protección de datos          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 27. Mantenimiento preventivo de sistemas de protección de patrimonio     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 28. Mantenimiento correctivo de sistemas de protección de patrimonio     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 29. Mantenimiento preventivo de sistemas de protección de medio ambiente |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 30. Mantenimiento correctivo de sistemas de protección de medio ambiente |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

Fuente: Oficina de Infraestructura Física UTS, 2019





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

**Artículo No 2.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

**OMAR LENGUERKE PÉREZ**  
Rector

STAN

Proyectó: Ing. Fredy Arturo Peña Noriega – Jefe Oficina Infraestructura  
Revisó: Dr. Euger Pachón Arizmegas – Secretario General